

Comunicado de Prensa

No. 49/2014

México, D.F. a 15 de octubre de 2014

EL PLENO DEL IFT APRUEBA LAS TARIFAS QUE TELCEL OFRECERÁ A SUS CLIENTES EN SU CALIDAD DE AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE

- Resuelve sobre el formato de los SMS que la empresa enviará a sus usuarios para informar cuál es la tarifa del servicio aplicable cuando estos se encuentren en el extranjero.
- Designa a Ricardo Salgado Perrillat como titular de la Autoridad Investigadora
- Aprueba el Informe Trimestral de Actividades del Instituto correspondiente al periodo julio-septiembre

En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó las tarifas de los servicios que Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) ofrecerá a sus clientes.

En este sentido, Telcel, en su calidad de Agente Económico Preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones, está sujeto al cumplimiento de obligaciones en materia de tarifas, las cuales deben ser aprobadas por este órgano regulador, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con esta regulación, la empresa está obligada a no hacer cobros diferenciados a sus usuarios por las llamadas que reciben provenientes de la misma red o la de algún competidor y debe abstenerse de establecer a sus clientes cargas o condiciones comerciales distintas, en calidad y precio, para los servicios que se originan y terminan dentro de su red frente aquellas que aplique a los servicios que se originan o terminan en la red de otro concesionario.

Las tarifas aprobadas por el Pleno cumplen con estas condiciones, previstas en el artículo 208 de la Ley y con el criterio de replicabilidad establecido en las medidas impuestas al AEP en el sector de



Comunicado de Prensa

No. 49/2014

telecomunicaciones, que consiste en que estos precios deben ser mayores a la tarifa de interconexión que cobra a sus competidores por el servicio de terminación de tráfico.

Asimismo, el Pleno aprobó el formato del mensaje de texto gratuito que Telcel deberá enviar a sus usuarios que tengan el servicio de prepago y de pospago con planes mixtos que les informe cuál es la tarifa del servicio aplicable cuando se encuentren en el extranjero.

En este sentido, se estableció que dicho mensaje corto deberá especificar en pesos la tarifa de servicio de voz, datos y mensajes, y se incluirá un número telefónico sin costo y la dirección electrónica donde pueden obtener mayor información.

Este formato de mensaje corto deberá ser implementado por Telcel a más tardar 60 días hábiles después de que se le notifique el Acuerdo.

Por otra parte, como se informó oportunamente, el 9 de julio de este año el Pleno del IFT aprobó los formatos de los mensajes de texto que Telcel deberá enviar a sus usuarios cuando estos realicen recargas de saldo dentro del país, en los cuales tiene que ofrecer información detallada sobre el monto depositado, el saldo acumulado y las tarifas básicas aplicables tanto para el servicio local, como el de larga distancia, SMS y megabytes para acceso a Internet.

Al respecto, y toda vez que la empresa integró a su oferta comercial nuevas modalidades de prepago consistentes en la contratación de paquetes de servicios por tiempos determinados, solicitó la aprobación de modificaciones para ampliar el contenido de estos mensajes, por lo que se realizaron ajustes al mensaje para dar mayor claridad al usuario. La empresa deberá aplicar esta medida a más tardar el 29 de octubre, en concordancia con el plazo establecido en la resolución de 9 de julio.



Comunicado de Prensa

No. 49/2014

Estas medidas forman parte de las obligaciones que el AEP debe cumplir, a fin de entregar información clara a los suscriptores sobre los cobros de servicios y productos facturados.

Por otra parte, el Pleno resolvió designar a Ricardo Salgado Perrillat como titular de la Autoridad Investigadora, que es el órgano del IFT con autonomía técnica y de gestión para resolver sobre su funcionamiento y resoluciones, encargado de desahogar la etapa de investigación de asuntos en materia de competencia económica.

Salgado Perrillat es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle y cuenta con las especialidades en Derecho Administrativo, Bancario, Fiscal, Económico – Corporativo y del Sistema Financiero Mexicano por la Universidad Panamericana y es candidato a Doctor en Derecho por la misma institución. Tiene una amplia trayectoria en el sector público, en donde ha ocupado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Director General de Asuntos Contenciosos de la Comisión Federal de Competencia (CFC) y Coordinador General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), entre otros cargos.

En otros asuntos, el Pleno aprobó el Informe Trimestral de Actividades que rinde el IFT por el periodo de julio - septiembre de 2014, el cual será enviado al Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Informe estará a disposición de cualquier interesado, para su consulta, en los próximos días en el portal del Instituto www.ift.org.mx



Comunicado de Prensa No. 49/2014

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de

junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00 www.ift.org.mx